

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.956 · 2017

LEY 14.956

Boletín Oficial, 9 de octubre de 2017 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.956

ARTÍCULO 1°. Desígnase con el nombre “Gobernador Antonio Francisco Cafiero” a la Ruta Provincial N° 6.

ARTÍCULO 2°. Realícese la señalización conforme a lo prescrito en el artículo 1°, colocando carteles en los accesos e intersecciones más importantes de la Ruta Provincial N° 6.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta y un días del mes de Agosto de dos mil diecisiete.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.956. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).